Cda Juº Ruiz
Cudero

hizo en este ayuntam.to el parezer que dan los Lic.dos Don
Joseph de Orimayn y Don Bernardino de Goyas abogados
de estas Aud.as cerca de la carta Executoria de hidalguia q.e
se pres.ta por Jua.n Ruiz escudero vecino de esta Ciud.d en el ayun
tam.to ordinario de ocho de este mes y año en que dizen
an visto la dha R.l Executoria y que por ella consta ha
ber la litigado el dho Jua.n Ruiz escudero en contradi
torio juicio en la R.l Chancilleria de Valladolid y que
por ella se le a sido declarado por hidalgo not.o y
decendiente de tales y se le an mandado guardar en
todas las ciudades villas y lugares de estos Reynos
donde viere y moviere todas las honras franque
zas Exencciones y libertades que a los demas hidal
gos notorios de Executoria se suelen y acostumbran
guardar y asi les pareze que deve la Ciud.d obedezer y cum
plir la dha R.l Ex.a y se pongan tantos della en
el libro de cartas R.s y que se le guarden al dho Jua.n Ruiz
escudero las honras franquezas Exencciones y
libertades que a los hidalgos de Executoria se sue
len y acostumbran guardar = Y la Ciud.d aviendo lo oido
a sido de parezer se guarde y cumpla el parezer de los dhos abo
gados en todo y por todo como en el se contiene y en su conse
quencia obedeció la dha R.l Executoria con el acatam.to
debido y se pongan tantos della en el libro de car
tas R.s y que en virtud de lo q. su Mag.d manda se le
guarden al dho Jua.n Ruiz escudero todas las honras
franquezas Exencciones y libertades q. se guar